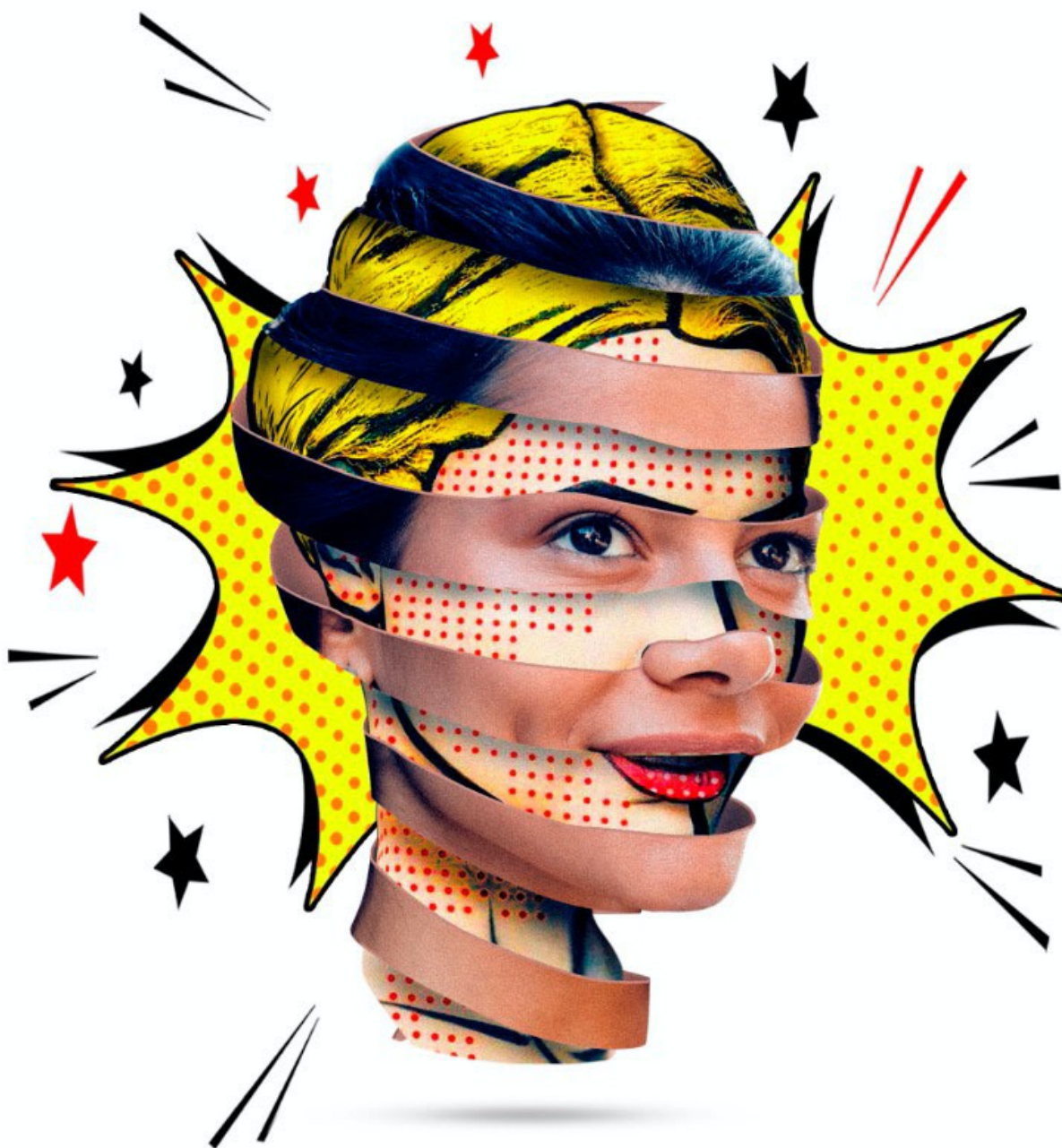


CONVOCATORIA
CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE
CARACTERIZACIÓN



El Gobierno del Estado de México,
a través de la Secretaría de Desarrollo Social y del
Instituto Mexiquense de la Juventud,
con fundamento en lo dispuesto por los artículos
4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
5 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
México; y los artículos 2 y 14 fracciones I, II, IX, X y XXI de la Ley de la
Juventud del Estado de México,

CONVOCA

a las y los jóvenes que se desempeñen en el arte de caracterización
y estén interesados en participar en el

CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE CARACTERIZACIÓN 2020

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar las y los jóvenes residentes del Estado de México, cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre 12 y 29 años de edad.

SEGUNDA.- DE LA TEMÁTICA.

La temática es caracterización de maquillaje artístico.

TERCERA. REQUISITOS.

1. Copia del acta de nacimiento.
2. Copia de la CURP actualizada.
3. Copia de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
4. Identificación oficial (credencial para votar con fotografía, credencial escolar si es menor de edad).
5. Identificación del padre o tutor (solo para participantes menores de edad).
6. Fotografías del proceso de la caracterización en orden cronológico desde el inicio al final enumeradas.
7. Currículum vitae en PDF.
8. Si la caracterización es inscrita en equipo, la documentación requerida deberá ser de la o el representante de equipo.

Enviar al correo seydj.imej@gmail.com, incluir significado o justificación (breve) de su caracterización.



CUARTA.- INSCRIPCIONES.

Las y los interesados deberán enviar un video con una duración de mínimo 1 minuto y máximo 2 que incluya el proceso de la caracterización y anotar la liga de descarga de la pieza para su disposición en alguna plataforma digital de libre acceso (WeTransfer, Google Drive, DropBox, YouTube, Vimeo, etc.).

Los organizadores no se hacen responsables del envío fallido del material, problemas con las descargas o reproducción del material. En caso fallido, se contactará al responsable para el reenvío del mismo de nueva cuenta por vía electrónica.

Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del 18 de diciembre de 2020.

Los interesados deberán entregar la documentación señalada en la **base tercera** escaneada en un solo archivo en formato PDF al correo: **seydj.imej@gmail.com**, con la leyenda “**Caracterización 2020**”, el video y el orden cronológico de las fotografías.

Se anexarán fotografías de la caracterización; desde el inicio de su elaboración y hasta su finalización. Los trabajos presentados pueden ser tomados con cámaras profesionales o cualquier equipo celular; siempre y cuando la fotografía muestre la calidad de su caracterización.

En el cuerpo del correo deberá colocar el significado de la caracterización, nombre, municipio, edad, correo electrónico y teléfonos.

QUINTA.- DE LAS ESPECIFICACIONES

Las evidencias fotográficas de la caracterización deberán enviarse en PDF sin perder calidad. (Las fotografías pueden ser presentadas tipo sesión, etc. Siempre y cuando contenga el material fotográfico del artista).

SEXTA.- DE LAS RESTRICCIONES.

No podrán participar las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que se desempeñen en mandos medios o superiores, así como integrantes del Comité Organizador y del Consejo de Jurados.

SÉPTIMA.- DEL JURADO CALIFICADOR.

El Jurado se integrará por especialistas de reconocida experiencia en el área, mismos que serán integrantes designados por el Comité Organizador de los Concursos Virtuales 2020.



OCTAVA.- DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de los trabajos participantes el Jurado Calificador tomará en cuenta los siguientes criterios:

1. Limpieza.
2. Creatividad.
3. Realismo.
4. Originalidad.

El Consejo de Jurados será el encargado de calificar y seleccionar en una sesión plenaria los trabajos participantes que sean acreedoras y acreedores de las premiaciones, según los criterios de evaluación. Una vez emitido el dictamen la resolución es inapelable. El Comité Organizador notificará a las y los ganadores.

NOVENA.- DE LA PREMIACIÓN.

Las y los ganadores de los tres primeros lugares serán acreedoras y acreedores a un estímulo económico en efectivo.

- Primer lugar: \$7,000 M.N. (siete mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar: \$5,000 M.N (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar: \$3,000 M.N (tres mil pesos 00/100 M.N.)

Reconocimiento por parte del Instituto Mexiquense de la Juventud.

DÉCIMA. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.



La lista de las y los jóvenes ganadores del **Concurso Estatal Juvenil de Caracterización 2020** será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud (imej.edomex.gob.mx) durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de deliberación del Jurado Calificador.

DÉCIMA PRIMERA.- CORRESPONSABILIDAD DE GANADORES

El envío del producto audiovisual para su consideración dentro del concurso implica el otorgamiento de una garantía a favor de este, respecto a que toda obra (música, letras, imágenes, fotos, publicaciones, etc.) en virtud del presente, no violarán lo dispuesto a la propiedad del derecho de autor, derecho de privacidad o publicidad de terceros, ni cualquier derecho de otra persona o entidad.

Las y los participantes seleccionados dan automáticamente el permiso al Instituto Mexiquense de la Juventud para que el trabajo musical pueda ser emitido por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, etc. Siempre en el marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.





Las y los ganadores podrán ser invitados por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y lleven al engrandecimiento del Estado de México.

Las y los invitados tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior a aquel en el que fuera entregado el premio respectivo.

En caso de ser necesario se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que su documentación sea recibida vía electrónica por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

La documentación entregada para el registro será confidencial y se empleará sólo para los fines del concurso.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

El Instituto Mexiquense de la Juventud otorgará constancias de participación a quien lo solicite.


Los trabajos ganadores, así como los derechos de los mismos, pasarán a formar parte del acervo del Instituto Mexiquense de la Juventud.

Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como jóvenes talentos y comprometidos con su comunidad, por lo que el Instituto no estará obligado a entregar prestación adicional alguna, al premio merecido por el participante.

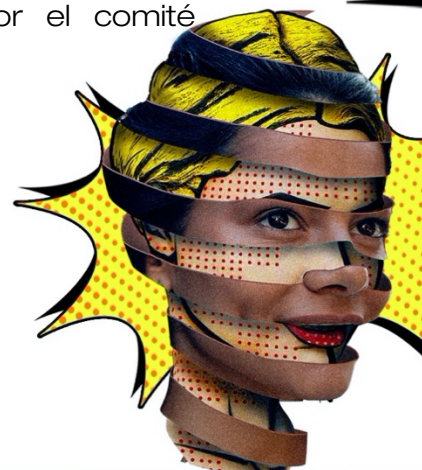
DÉCIMA TERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales solicitados, serán protegidos conforme a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y depende de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud ser tratados de acuerdo a lo establecido en el aviso de privacidad correspondiente, el cual puede consultar en <https://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES



La sola Inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta, los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el comité organizador.



OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud
Calle Primavera s/n, entre Francisco I. Madero e Invierno, col. Los Álamos,
C. P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Tels.: 555 770 41 26.

Casa Regional de la Juventud Toluca
Calle Pino núm. 108, Residencial Colón, col. Ciprés, C. P. 50120,
Toluca, Estado de México.
Tels.: 722 212 97 18 y 722 212 19 81.

Casa Regional de la Juventud Naucalpan
Calle 5 de mayo núm. 47 col. San Bartolo, C. P. 53150,
Naucalpan de Juárez, Estado de México.
Tels.: 555 770 43 87 y 555 384 20 97.

Mayores informes en:
www.imej.edomex.gob.mx
seydj.imej@gmail.com
Instituto Mexiquense de la Juventud
@IMEJ_
imej.edomex

